



# Deputación DA CORUÑA

## Sección de Cultura e Deportes

Pliego de prescripciones técnicas para contratar la coordinación del desarrollo de las carreras que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", y el control técnico de las mismas.

### 1.- Objeto.-

El presente contrato tiene por objeto contratar la coordinación del desarrollo de las carreras que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", y el control técnico de las mismas.

El circuito tendrá lugar en la provincia de A Coruña durante el año 2015, y estará integrado por las 25 carreras populares que a continuación se indican:

Proba	Data prevista	Concello	Categoría
II CARREIRA PEDESTRE POPULAR CONCELLO DE FRADES	01/05/15	FRADES ✓	B
XI CARREIRA PEDESTRE POPULAR CONCELLO DE O PINO	03/05/15	O PINO ✓	A
VIII CARREIRA POPULAR DE OUTES	17/05/15	OUTES ✓	B
I CARREIRA TERRAS DE IRIA (ROIS-DODRO)	16/05/15	DODRO ✓	A
XI CARREIRA PEDESTRE POPULAR CONCELLO DE A SILVA	31/05/15	CERCEDA ✓	B
VII CARREIRA POPULAR PEDESTRE "TORDOIA IN ESSENCE"	06/06/15	TORDOIA ✓	B
IV CARREIRA POPULAR RÍA DO BURGO	07/06/15	CULLEREDO ✓	A
V CARREIRA POPULAR 10KM CONCELLO CARBALLO	21/06/15	CARBALLO ✓	A
II CARREIRA PEDESTRE CONCELLO DE CEE	27/06/15	CEE ✓	B
II CARREIRA POPULAR CONCELLO DE PONTECESO	05/07/15	PONTECESO ✓	B
IV CORRESAN NOCTURNA "CIDADE VELLA" SANTIAGO	11/07/15	SANTIAGO ✓	A
XXIV MILLA URBANA CONCELLO DE ARES	01/08/15	ARES ✓	B
XXXIV MARATHÓN POPULAR SAN XOAN DE PIÑEIRO MUGARDOS	05/08/15	MUGARDOS ✓	A
XXVI CARREIRA POPULAR CONCELLO DE CAMBRE	15/08/15	CAMBRE ✓	A
XIX CARREIRA PEDESTRE POPULAR DE NOIA	29/08/15	NOIA ✓	A
VII CARREIRA POPULARA CONCELLO A POBRA	30/08/15	A POBRA ✓	B
IV CARREIRA NOCTURNA "CORRE POR FERROL"	12/09/15	FERROL ✓	A
IV MILLA URBANA CONCELLO DE VALDOVIÑO	20/09/15	VALDOVIÑO ✓	B
II CARREIRA POPULAR DOLMEN DE DOMBATE CABANA DE BERGANTIÑOS.	26/09/15	CABANA DE BERGANTIÑOS ✓	B
XVIII CARREIRA POPULAR SANTA UXÍA	27/09/15	RIBEIRA ✓	A
IX CARREIRA POPULAR CORUÑA10	04/10/15	A CORUÑA ✓	A
V CARREIRA DA AUGUA UNICEF SADA	11/10/15	SADA ✓	A
XVI CARREIRA PEDESTRE POPULAR DE AMES	18/10/15	AMES ✓	A
III CARREIRA POPULAR TOFFE-CONCELLO DE RIANXO	01/11/15	RIANXO ✓	A
XXXVI CARREIRA POPULAR DE NEGREIRA	08/11/15	NEGREIRA ✓	A

## 2.- Obligaciones del adjudicatario.

Las obligaciones del adjudicatario son las siguientes:

2.1.- Coordinar el desarrollo de las carreras que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña".

2.2.- Controlar técnicamente el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", a través de sus delegaciones de A Coruña, Santiago y Ferrol, así como por el Departamento de Estadística de la FGA.

2.3.- Requerir y recibir los certificados de compromiso de participación de los participantes en el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", en el que se especifique: la aceptación de las normas que regulan la competición y que no existe ningún impedimento deportivo o legal para su participación en la misma.

2.4.- Apoyar y publicitar cada una de las carreras populares que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", a través de la web [www.atletismogalego.org](http://www.atletismogalego.org), así como en el programa emitido por la TVG2: Citius, Altius Fortius.

2.5.- Incluir a un representante de la Diputación en todas las presentaciones que se realicen de cada carrera.

2.6.- Verificar en cada una de las carreras populares que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad exigidos en la normativa vigente.

2.7.- Apoyar económicamente a las entidades organizadoras de cada una de las carreras populares.

2.8.- Abonar los trofeos a entregar a los premiados.

2.9.- Verificar en cada una de las carreras que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", el cumplimiento de las obligaciones de difusión publicitaria por parte de los participantes, mediante la inclusión en la cartelera de cada carrera del logo específico aprobado por la Diputación identificativo del "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña".

2.10.- Emitir y presentar certificación de los resultados de las carreras y de los premios obtenidos por los participantes (individuales y clubs), con la finalidad de que puedan ser abonados por la Diputación.

2.11.- Entregar en la Sección de Cultura y Deportes ( para el pago de los premios) la siguiente documentación:

a) Fotocopias de los NIF de los premiados (individuales y clubs).

b) Datos bancarios de los premiados (individuales y clubs): deberá presentarse en original según el modelo oficial que figura en la página web [www.dicoruna.es](http://www.dicoruna.es).

c) Autorizaciones de todos los premiados (individuales y clubs) para que la Diputación pueda obtener las certificaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Diputación en las que se acredite que está al corriente en sus obligaciones.

d) En el supuesto de que los pagos de los premios individuales hayan de realizarse a un menor de edad, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberán presentar firmada la siguiente declaración:

Don/ña.....con  
Documento Nacional de Identidad número....., tutor/a legal de  
..... declara que se responsabiliza de todas las obligaciones  
derivadas de que su hijo/a sea beneficiario de una subvención pública.

Lugar y fecha .....  
(firma del tutor legal)

F/ .....

### 3.- Obligaciones de la Diputación

3.1.- Facilitar a la Federación el logo específico alusivo al "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", que deberá figurar en la publicidad de cada una de las carreras que integren el circuito.

3.2.- Abonar a las entidades organizadoras de las carreras, a través de la Federación Gallega de Atletismo, los siguientes conceptos: canon de la carrera, desplazamientos de los jueces a la carrera y tramitación de seguros de día realizados por los inscritos solo para la participación en el evento; así como otros gastos que las entidades organizadoras contraten con la Federación Gallega de Atletismo para organizar la carrera. Hasta el límite máximo, en función de la categoría de la carrera, de 400€ (categoría B) u 800€( categoría B) .

3.3.- Abonar a la Federación Gallega de Atletismo el importe del contrato de coordinación del desarrollo de las carreras que integran el "III Circuito Provincial de Carreiras Populares Deputación da Coruña", y el control técnico de las mismas, así como los trofeos a entregar a los ganadores.

### 4.- Presupuesto.-

El presupuesto máximo del presente contrato es de **27.065,00€ IVA INCLUIDO (21%)** que se aboará con cargo a la partida 0612/341.1/226.09 y con arreglo al siguiente detalle:

72 trofeos	1.440.-
Gestión: viajes, coordinación, publicidad 385€/carrera	9.625.-
Gastos entidades organizadoras 800 €/carrera/categoría A (15 carreras)	12.000.-
Gastos entidades organizadoras 400 €/carrera/categoría B (10 carreras)	4.000.-
<b>Total</b>	<b>27.065.-</b>

### 5.- Plazo.-

Las carreras se desarrollarán en 2015, estando prevista la primera de ellas para el día 1 de mayo de 2015, y el contrato deberá justificarse antes del 25 de noviembre de 2015.